

FECHA: 10/07/2017

EXPEDIENTE Nº: 8725/2015

ID TÍTULO: 4315734

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Creación de Empresas e Innovación por la Universidad de Extremadura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Extremadura
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Extremadura
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **GENERAL**

Se amplía la información de acceso al título y se incluyen los complementos formativos que podrían realizar los estudiantes.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

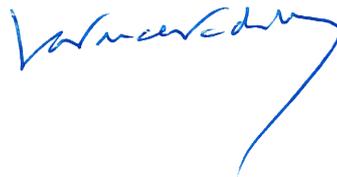
En el apartado 4.2 se modifica el 2º perfil de acceso: ¿ Titulados en los grados de las ramas de Ingeniería y Arquitectura, Ciencias y Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas (también licenciados en titulaciones equivalentes) con al menos 12 créditos ECTS de materias relacionadas con la Administración y Dirección de Empresas, salvo que acrediten experiencia profesional equivalente en dichos campos

#### **4.6 – Complementos formativos**

Los alumnos que no puedan acreditar 12 créditos en materias relacionadas con la Administración y Dirección de Empresas podrán matricularse en el máster cursando como complementos formativos las asignaturas: Economía de la Empresa I (1º Grado en Administración y Dirección de Empresas ¿ 6 créditos) y Contabilidad Financiera I (1º Grado en Economía ¿ 6 créditos)

Madrid, a 10/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo